



“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 093-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 01 de abril 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 01 de abril 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la **DESCARGA DE DOS ASIGNATURAS** equivalentes a un mínimo de ocho (08) horas lectivas de la carga académica en el **SEMESTRE 2022-I**, a los docentes designados como gestores de la UNTELS mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 055-2021-UNTELS, de fecha 30 de abril de 2021, en el marco de lo establecido en el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Nº 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 055-2021-UNTELS, de fecha 30 de abril de 2021, se designó a los docentes miembros del “Equipo de Gestores Académico- Pedagógico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”;

Que, conforme al Oficio Nº 01-2022-UNTELS-V.ACAD-GA, de fecha 24 de marzo de 2022, el Coordinador del Equipo de Gestores UNTELS, solicita al Vicepresidente Académico se autorice a cada miembro del Equipo de Gestores Académico- Pedagógico de la UNTELS, una descarga semanal no menor a dieciséis (16) horas para el Semestre Académico 2022-I, en el marco del convenio suscrito entre la PMESUT y la UNTELS, cuyos integrantes son los siguientes:

- * Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
- * Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
- * Mg. Álvaro Enrique Chávez Zubieta

Que, conforme al Oficio Nº 265-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 30 de marzo de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio Nº 01-2022-UNTELS-V.ACAD-GA, aprobar la descarga lectiva a los docentes miembros del Equipo de Gestores Académico- Pedagógico de la UNTELS, designados por la Resolución de Comisión Organizadora Nº 055-2021-UNTELS, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DESCARGA DE DOS ASIGNATURAS equivalentes a un mínimo de ocho (08) horas lectivas de la carga académica en el **SEMESTRE 2022-I**, a los docentes designados como gestores de la UNTELS mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2021-UNTELS, de fecha 30 de abril de 2021, en el marco de lo establecido en el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, de los siguientes docentes:

- * Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
- * Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
- * Mg. Álvaro Enrique Chávez Zubieta

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a los docentes miembros del Equipo de Gestores Académico- Pedagógico de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General